

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y PUSSETTO IVANA , aprobado por RR- 2022- 1748-E-UNC-REC.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/10/2023 y hasta el 30/09/2023**, del contrato aprobado por **RR- 2022- 1748-E-UNC-REC** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma total de **Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta** (\$443.760), a pagar en 2 cuotas de Pesos Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta (\$221.880,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: PROYECTO DE ADENDA PUSSETTO- AGOSTO Y SEPTIEMBRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.